

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre
Provincia . . . . .	60 » » » 35 » » 25 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción . . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de servicio de viajeros entre Pola de Siero-Oviedo; Vega de Sariego-Gijón; Pola de Siero-Infiesto; Vega de Sariego-Pola de Siero; Pola de Siero-Villaviciosa y Pola de Siero-Grado, y en cumplimiento del artículo II del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Pola de Siero, Oviedo, Gijón, Infiesto, Nava, Villaviciosa, Grado, Noreña y Sariego, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares

de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Automóviles Luarca, S. A.; Salustiano Alvarez Villar; Julián Reguero Triana; Víctor Alvarez Alvarez; Benjamín Fernández Cuervo; Baudilio Alvarez Fernández; José González López; Arturo Llamado Fernández y Nazario Riestra García.

Oviedo, 6 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de estos Servicios Hidráulicos de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué otorgada a don Herminio Alvarez Pérez, la oportuna autorización para recoger y aprovechar, por medio de barcas, los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en un tramo de 900 metros comprendidos entre la confluencia del arroyo Reculaño y el remanso denominado Pozo de la Ariella, en términos de Tudela Veguín, del concejo de Oviedo.

Oviedo, 3 de junio de 1950.—El Ingeniero Director.

#### Anuncio

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de estos Servicios Hidráulicos de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué otorgada a la Cooperativa de Endriga-Saliencia, propietaria de la Hidroeléctrica de San Salvador de Endriga, la oportuna autorización para aprovechar 110 litros de agua por segundo, deriva-

dos del río Saliencia, en términos de San Salvador de la Endriga, Ayuntamiento de Somiedo, con destino a producción de energía eléctrica para alumbrado.

Oviedo, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE ALLER

Don Alfonso de Lillo y Muñiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día diecinueve del actual, el Padrón de Ganadería que ha de regir durante el actual ejercicio de 1950, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aller, 23 de junio de 1950.—El Alcalde.

##### DE COLUNGA

#### Edicto

Formado el apéndice al amillaramiento por el concepto de rústica, que servirá de base a los repartimientos para el próximo año de 1951, queda desde esta fecha y por espacio de quince días, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarlo y presentar contra el mismo, por escrito, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Colunga, a 24 de junio de 1950.—El Alcalde, Juan González.

##### DE CANGAS DE ONIS

#### Anuncio

El día 20 de julio próximo, a las doce horas y en estas Consistoriales, tendrá lugar la subasta pública de un solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en esta ciudad, edifica-

ble y en la carretera de la Iglesia, que mide doce metros por el viento Norte; 22 por el Oeste; 23 por el Este; muriendo por el Sur a cero. Linda al Norte, herederos de Feliciano Alvarez; Sur, carretera de la Iglesia; Este, doña Camila Becaña, y Oeste, carretera de la Iglesia.

Presidirá el remate el Alcalde suscribiente, siendo Concejal Delegado de la Corporación el Sr. Teniente de Alcalde, don Ramón Martínez Cué, y fedatario el Secretario de la Corporación.

El tipo de la subasta es de 10.000 pesetas, no aceptándose ofertas que no cubran dos terceras partes de dicho tipo, y siendo preciso para optar a la licitación el previo depósito de 10% de dicho tipo o sea 1.000 pesetas.

El adjudicatario deberá ingresar el resto del precio, dentro de los diez días siguientes, otorgándole seguidamente por el señor Alcalde, de la escritura pertinente, perdiendo en otro caso el depósito, y respondiendo por la quiebra del remate de la disminución del precio futuro y de daños y perjuicios.

Los pliegos en sobre cerrado, al que se adjudicará el comprobante del depósito previo, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento del remate y desde la publicación del presente, estando de manifiesto el expediente y pliego de condiciones en la misma Secretaría durante todo el tiempo y en horas de oficinas, designándose los Letrados en ejercicios en Cangas de Onís, para el bastanteo de poderes.

Cangas de Onís, a 24 de junio de 1950.—El Alcalde, Francisco Carriedo Eguibar.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ..... (circunstancias personales), especialmente vecindad; ofrezco por el solar de la carretera de la Iglesia, propiedad del Ayuntamiento, a que se refiere este remate, la cantidad de ..... (en letra), aceptando todas las condiciones del pliego. Fecha y firma.



## DE CARREÑO

## Anuncio

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 del actual y en virtud de petición formulada al efecto, acordó enajenación mediante subasta de la parcela de terreno sobrante de vía pública, que a continuación se describe:

Trozo de terreno sobrante de la vía pública, sito en la parroquia de Tamón, barrio de las Cabañas, de una extensión de trescientos metros cuadrados, que linda al Norte, con finca de don José Gutiérrez, vecino de Tamón; Sur, camino; Este, don José González Posada, y Oeste, herederos de don Manuel Estrada.

La subasta que será por pujas a la llana, tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Consistoriales ocho días después de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, exceptuados los días festivos, a las once y media de la mañana, debiendo los licitadores justificar su personalidad y presentar recibo de haber depositado en Arcas municipales el cinco por ciento del importe total de la subasta.

Candás, 26 de junio de 1950.—El Alcalde, Jenaro García Prendes.

## DE AVILES

## Anuncio

Habiendo acordado la Corporación Municipal de mi presidencia en la sesión celebrada el día 23 de junio último, la imposición de Contribuciones Especiales por la ejecución de las obras de pavimentación con riego asfáltico y construcción de jardines en la plaza Fernández Ladreda, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39 y demás concordantes del Decreto Regulador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, el expediente que se tramita a tal fin, junto con los demás documentos que la completan, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, para su examen por los interesados, durante el plazo de quince días durante los cuales y siete más podrán formularse las reclamaciones u observaciones que procedan.

Avilés, a 3 de julio de 1950.—El Alcalde, Román Suárez Puerta.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGONES (PRAVIA)

## Anuncio

Durante los veinte días naturales contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio se admitirán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Pravia, en horas de despacho al público, proposicio-

nes para optar a la subasta de los dos lotes de productos maderables que a continuación se expresan:

Lote número uno. De 2.233 pinos señalados en el vivero de La Foyona, del monte de Santa Catalina, con un volumen de 572 metros cúbicos próximamente, cuya tasación mínima es de 127,65 pesetas, que hacen un total de 73.015,80 pesetas y máxima de 167,80 pesetas con un total de 95.981,60 pesetas.

Lote número dos. De 1.182 árboles de pino y castaño, señalados en varios lugares de Santa Catalina, con un volumen de 428 metros cúbicos aproximadamente, por un precio mínimo de 127,65 pesetas metro cúbico, que hacen un total de 54.634,20 pesetas, y máximo de 167,80 pesetas metro cúbico, que dan un total de 71.818,40 pesetas.

El adjudicatario del lote número uno tendrá que abonar 28.600 pesetas que se invirtieron en arreglos y apertura de caminos, limpieza de matorrales donde se va a efectuar la corta y seguros sociales. También abonarán el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el canon de 7 pesetas metro cúbico establecido por los Ministerios de Agricultura Industria y Comercio, que importan 4.004 pesetas, los gastos de señalamiento, entrega final y 1.261 pesetas, de indemnización al personal facultativo del Distrito Forestal.

El adjudicatario del lote número dos abonará 21.400 pesetas invertidas en apertura y arreglos de caminos, limpieza de matorrales donde se efectuará la corta y seguros sociales. Igualmente tendrá que abonar el anuncio del BOLETIN OFICIAL, gastos de señalamiento, el canon de 7 pesetas por metro cúbico establecido por los Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio, que importa 2.996 pesetas, la entrega final y otras 943,75 pesetas al personal facultativo del Distrito Forestal, más la entrega final.

A toda proposición se acompañará, por separado, el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria Municipal del importe del 10 por 100 del precio mínimo de tasación.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, se entregarán en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el reverso del que la contenga escrito y firmado por el licitador, se consignará: "Proposición para optar a la subasta del lote número ..... de productos maderables del monte Santa Catalina, perteneciente al pueblo de Agones."

Cada optante presentará, en el momento de la apertura de pliegos, la hoja de compras que utilice, sia

cuyo requisito será rechazada su proposición.

La apertura de pliegos se efectuará en el salón capitular de las Consistoriales de Pravia, a las once horas de la mañana del primer día hábil siguiente en que se cumplan los veinte naturales, contados en la forma antes indicada, constituyendo la mesa la Junta Administrativa de Agones y la representación del Distrito Forestal.

En lo no especificado seguirán las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de noviembre de 1949. La legislación municipal, Circular de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 y demás disposiciones complementarias.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., de edad....., natural de ....., provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase de ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo para la enajenación del lote número ..... perteneciente al pueblo de Agones, ofrece por dicho lote la cantidad de ..... pesetas. A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..... presentada ..... capacidad máxima de adjudicación a la hoja de compras presentada.

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número..... presentada ..... capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presentada. Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada.

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional  $c = a + b$ .

d) Índice adicional.

i) Índice de adjudicación total,  $i = c + d$ .

..... a ..... de 1950.

El interesado

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agones (Pravia) a 7 de julio de 1950.—El Presidente, Gerardo Fernández.

## REQUISITORIAS

MENENDEZ MENENDEZ, Manuel, (a) El Roxu, vecino de la Vega de la Felguera, cuyas demás circunstancias personales se desconocen para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario que se le instruye bajo el número ciento treinta y cinco, de este año, sobre robo frustrado.

## Anuncios no Oficiales

## AGUAS DE LEON, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en Junta celebrada el día dieciséis de junio pasado, acordó pedir a los señores accionistas, suscritores de las acciones Serie A, de 500,00 pesetas nominales cada una, números 11.001 al 19.000, un dividendo pasivo del quince por ciento del valor nominal de las mismas, que deberá hacerse efectivo entre los días 15 al 31 de julio actual, en nuestras oficinas de León (Ordoño II, 17) o en los Bancos Asturiano, Herrero o Español de Crédito de Oviedo, previa presentación de los títulos para su estampado.

Cayés (Llanera), 3 de julio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasaola.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en Junta celebrada el día dieciséis de junio pasado, acordó el reparto de un dividendo del 3% con impuesto a cargo del accionista, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, cuya cuantía será de 13,42 pesetas, para las acciones Serie A, números 1 al 11.000; 6,71 pesetas a las acciones de la Serie A, números 11.001 al 19.000 y 2,68 pesetas a las acciones Serie B, números 1 al 5.000.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 15 de julio actual, en las oficinas de esta Sociedad, en León (Ordoño II, 17) y en los Bancos Asturiano y Herrero de Oviedo, contra entrega del cupón número 44 de las acciones Serie A, números 1 al 11.000 y Serie B, números 1 al 5.000 y contra cupón número 38 de las acciones Serie A, números 11.001 al 19.000.

Cayés (Llanera), a 3 de julio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasaola.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial